



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos ..... 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCIÓNES</b> 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 100 pesetas      :-:      De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1991</b>	<b>Martes 24 de septiembre</b>	<b>Número 181</b>

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 218. – En la ciudad de Burgos, a 20 de mayo de 1991. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Rafael Pérez Alvarelllos, Presidente accidental; don Eduardo Pérez López, Magistrado, y D. Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarelllos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 252 de 1990, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, doña Gloria Sebastián Medina, mayor de edad, casada, vecina de Burgos, representada por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado D. Cándido Quintana Núñez; y de otra, como demandada-apelada, Colduesa, S. A., domiciliada en Roa (Burgos), representada por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde y defendida por el Letrado D. José María García Moreno y don Luis Revenga Díez, domiciliado en Burgos, el que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio.

Fallo: Por lo expuesto este Tribunal decide:

Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, con expresa imposición a la parte recurrente, de las costas de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante incomparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Rafael Pérez Alvarelllos. Eduardo Pérez López. – Erasmo Acero Iglesias. – Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Magistrado Ponente D. Rafael Pérez Alvarelllos, hallándose celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario de Sala, certifico. – Ildefonso Ferrero Pastrana. – Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación al litigante incomparecido D. Luis Revenga Díez, expido la presente en Burgos, a 17 de junio de 1991. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4991.-7.380

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 151/88, promovidos por José Luis Romero Villa, representado por el Procurador señor Santamaría Alcalde, contra Lorenzo Martínez Galiana, Juan Pedro Navarro González y Jesús Carcedo López, representados por la Procuradora señora Ruiz Antolín, en reclamación de cantidad de 894.272 pesetas, he acordado en providencia de esta fecha lo siguiente:

Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de los bienes propiedad del mismo, suficientes a cubrir la cantidad de setecientos once mil ciento cuarenta pesetas, a cuyo pago fueron condenados en la sentencia firme dictada a los demandados, más otras doscientas cincuenta mil pesetas para costas de la ejecución, sin perjuicio de liquidación, concretamente sobre la vivienda propiedad de Juan Pedro Navarro González, sita en la calle Burgense, número 22-5.º, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de esta ciudad, al tomo 3.667, libro 210, folio 18, finca 3.065, lo que se publicará por edictos. Asimismo, notifíquese por edictos dicho embargo a Marta Rosa Tamayo

Escudero, esposa del demandado a los fines previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado Juan Pedro Navarro González, cuyo domicilio se desconoce en la actualidad.

Dado en Burgos, a 2 de septiembre de 1991. - El Secretario, (ilegible).

4967.-5.040

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición al número 272/91, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Avda. Reyes Católicos, número 42, de esta ciudad de Burgos, contra D. Fernando y D. Jesús de la Cruz Martínez, sobre reclamación de 107.430 pesetas y en los cuales se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 18 de julio de 1991. La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, habiendo visto los presentes autos de cognición sobre reclamación de cantidad, promovidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Avda. Reyes Católicos, número 42, de esta ciudad de Burgos y en su representación a la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y en su defensa al Letrado D. Cipriano Pampliega García, contra Jesús de la Cruz Martínez y Fernando de la Cruz Martínez, en rebeldía.

Fallo: Que debo estimar la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del número 42 de la Avda. Reyes Católicos, de esta ciudad, contra Fernando y Jesús de la Cruz Martínez y dado el ingreso realizado por el codemandado Fernando de la Cruz Martínez, de la cantidad reclamada, sólo proceden los intereses desde la interposición de la demanda hasta el 21 de julio de 1991, todo ello con imposición de costas a los demandados. Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía en forma legal, a menos que la parte actora solicite sea personal dentro del término de tres días siguientes a la notificación de la presente resolución. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, deducible ante este Juzgado en el término de tres días. Así, por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. - Begoña González García. - Firmado y rubricado.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dado, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrada-Jués que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. - Manuel Sánchez García. - Firmado y rubricado.

Y expido el presente para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Jesús de la Cruz Martínez, en ignorado paradero, a los fines y términos indicados.

Dado en Burgos, a 3 de septiembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

4968.-9.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

#### *Cédula de requerimiento*

Por tenerlo así acordado en los autos ejecutivo-otros títulos número 592/90, seguidos a instancia de Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., N. I. F. A-48001283, representado por el Procurador Eugenio Echevarrieta Herrera, contra Rosario Calleja Bayona y otros, sobre reclamación de 3.381.328 pesetas de principal, intereses y costas presu-puestas, en cuyas actuaciones han sido embargadas para garantizar las responsabilidades reclamadas las fincas que se dirán, como de la propiedad de Rosario Calleja Bayona, en ignorado paradero, se le requiere por la presente para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Fincas respecto a las que se refiere el requerimiento:

- Vivienda planta 10, mano izquierda, calle Soria, número 16, inscrita al tomo 35.44, libro 316, sección 1.ª, folio 37, finca 27.240.

- Plaza de Garage, sito en planta 1.ª sótano, en el mismo edificio anteriormente descrito, inscrito al tomo 35.39, libro 313, sección 1.ª, folio 141, finca 27.176.

Y para que sirva de Cédula de requerimiento en forma a dicha parte demandada, expido la presente en Burgos, a 31 de julio de 1991. - El Secretario (ilegible).

4971.-5.040

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

#### *Cédula de emplazamiento*

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 246/91, seguido a instancia de Compañía Mercantil Automoba, S. A., representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra D. Prisciliano Higuero Gil:

Que por auto de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda, denegándose el embargo preventivo solicitado por la parte demandante, y se ha acordado emplazar a don Prisciliano Higuero Gil, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos y caso de no verificarlo se le concederán otros tres para contestar a dicha demanda, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Prisciliano Higuero Gil, se expide la presente en Burgos, a 23 de julio de 1991. - La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

4974.-3.240

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 203/91, seguidos en este Juzgado, a instancia del

Banco Zaragozano, S. A., representado por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, contra D. José Alonso Martín, doña Antonia Rodríguez Edroso y los herederos desconocidos de doña María del Carmen Martín García, su herencia yacente y cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener interés en dicha herencia, todos ellos en desconocido paradero, sobre reclamación de 1.697.783 pesetas de principal, más 750.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

En dichos autos se practica el embargo sin previo requerimiento de pago de los demandado, por desconocerse su paradero, de los siguientes bienes:

Propiedad de D. José Alonso Martín y doña Antonia Rodríguez Edroso: Vehículo Nissan Trade 2.8, techo alto, matrícula BU-4387-K.

Saldos, depósitos, cuentas, valores, etc. que puedan tener en entidades bancarias y de depósito de Burgos.

Propiedad de doña María del Carmen Martín García, sujetos a herencia: Vivienda en la planta 1.ª, letra C, en la calle del Carmen, número 5, de esta ciudad. Tiene una superficie de 88,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 2.571, sección 4.ª, folio 198, finca 4.978. Saldos, depósitos, valores, cuentas, etc. que doña María del Carmen Martín García pudiera tener en entidades bancarias y de depósitos de Burgos.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados arriba reseñados, a los que se les concede el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, expido y firmo el presente en Burgos, a 2 de septiembre de 1991. - La Secretaria (ilegible).

4975.-5.580

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### *Cédula de emplazamiento*

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de demanda de divorcio número 44 de 1991, seguidos a instancia de D. José Miguélez Vilarriño, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra doña Lourdes Santamaría Mena, mayor de edad, casada, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicha demandada, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, formulando reconvencción si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, continuando el pleito su curso sin hacerle más notificaciones que las prevenidas por la Ley.

Dado en Miranda de Ebro, a 4 de septiembre de 1991. El Secretario (ilegible).

4950.-2.700

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 177 de 1991, a instancia de doña Claudia Dobargones Terán, mayor de edad, vecina de Roa de Duero, por defunción de doña Maura Dobargones Terán, mayor de edad, soltera, quien falleció en Aranda de Duero el 29 de mayo de 1990, solicitándose la declaración en favor de sus hermanos José María, Claudia y Dolores Dobargones Terán, por lo que conforme con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública dicha solicitud de herencia, para aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, puedan comparecer ante el Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, pues en otro caso de transcurrir dicho plazo sin efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aranda de Duero, a 2 de septiembre de 1991. - El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. - La Secretaria (ilegible).

4951.-3.060

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

### *Cédulas de notificación y citación*

En autos número 94/91 seguidos a instancia de D. Javier Suárez Alvarez, contra Pobur, S. A., sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación. Secretario, señor Cordero Martín. En Burgos, a 2 de septiembre de 1991. - Firme que es la sentencia recaída en los presentes autos, se admite a trámite el escrito en el que se promovía incidente de no readmisión del actor, para lo cual cítese de comparecencia a las partes, para el día 1 de octubre, a las doce y quince horas, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Pobur, Sociedad Anónima, la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle Pío Baroja, de Aranda de Duero, y comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 2 de septiembre de 1991. El Secretario (ilegible).

5121.-3.000

En autos número 104/91 seguidos a instancia de doña María Cruz Martínez Serna, contra Castellana Squash Club, Sociedad Anónima, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Propuesta de providencia. Secretario, D. Francisco Cordero Martín. En Burgos, a 18 de junio de 1991. - Por necesidades del servicio se traslada la fecha del señalamiento del presente juicio al día 19 de noviembre, a las doce horas, lo que se hará saber a las partes. Así lo propongo, doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a la empresa demandada Castellana Squash Club, Sociedad Anónima, la cual se encuentra cerrada, siendo su último domicilio en Burgos, Avda. Palencia, 33, comparezca en este Juzgado, el día y hora señalado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 9 de septiembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5122.-3.000

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

#### Sección del Patrimonio del Estado

Resolución de la Delegación de Hacienda de Burgos, por la que se saca a primera subasta, el bien inmueble, sito en Aranda de Duero, calle La Estación, 34-2.º A, con una superficie útil de 42,23 metros cuadrados y enseres, procedentes del abintestato a favor del Estado, por fallecimiento de D. Enrique Vicent Corell.

Por el presente se anuncia la primera subasta para el día 12 de noviembre de 1991, a las 10 horas, en el Salón de Actos, ante la mesa constituida en esta Delegación de Hacienda.

El pliego de condiciones que regirá la precitada subasta de los bienes, como lote único, valorados en tres millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientas noventa (3.636.490) pesetas, puede verse en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Hacienda.

Burgos, 11 de septiembre de 1991. - El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. - V.º B.º El Delegado de Hacienda en funciones, Carlos Andrés Ureta.

5128.-3.060

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Intentando a través del Servicio de Correos la notificación de la resolución, y no habiéndose podido realizar en el último domicilio conocido, es por lo que, mediante el presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. Jesús Hoyos Cirión, contra quien se tramita expediente sancionador número BU-G-40/91, por infracción a la Ley y Reglamento de Epizootias, que se encuentra a su disposición la notificación de resolución, así como la liquidación de tasas y otros derechos no tributarios, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Ganadería), Glorieta de Bilbao, s/n., haciéndole saber:

1.º Que la multa ha de hacerse efectiva a través de la liquidación que se le facilitará en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Ganadería), en el establecimiento de crédito y número de cuenta indicados en la misma, en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a su notificación, sin que la interposición del recurso pertinente suspenda la ejecución de esta resolución, artículo 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Producción e Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la notificación.

3.º Transcurridos los plazos indicados sin el cumplimiento de la sanción, se procederá a la exacción de la misma por la vía de apremio con todos los gastos a su costa.

Burgos, a 29 de agosto de 1991. - El Delegado Territorial en funciones, Jesús Mozas Bartolomé.

4863.-3.645

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Fomento

##### Sección Transportes

Fecha: 15 de julio de 1991.

Matrícula del vehículo: BU-0858-G.

Titular del Vehículo: Servicios de Aseo Urbano.

Domicilio: Arias de Miranda, 3-3.º F.

Población y provincia: 09400 - Aranda de Duero (Burgos).

Denunciante: Guardia Civil.

Expediente número: LE-22.929-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 31 de mayo de 1991, a las 11,30 horas, carretera N-601, número p. k. 316.

Hecho denunciado: Circular realizando servicio de recogida de basuras de Lancia-Sobarriba (León), careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte del año en curso.

Calificación de la inspección: Está provisto de Tarjeta de Transporte serie MFC. de ámbito comarcal con residencia en Aranda de Duero (Burgos), habiendo salido fuera del radio de acción autorizado en la Tarjeta que posee.

Precepto infringido: Art. 198-c Reglamento de la Ley 16/87; Precepto sancionador: Art. 201 del mismo; Posible sanción: 50.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre-B. O. E. del 8-10-90), se incoa contra esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

León, 13 de agosto de 1991. - La Delegada Territorial, P. A. - El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

4765.-5.580

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

D. Jerónimo Ramos Tamayo, con domicilio en calle La Plaza, 20, Villafuera (Burgos), solicita autorización para efectuar una corta de árboles en el cauce del río Franco, en término municipal de Villafuera.

**INFORMACION PUBLICA**

La autorización solicitada comprende la corta de 21 árboles (chopos del país), situados en el cauce del río Franco, en el paraje denominado «Prado de la Requiada», el perímetro de los árboles a 1,20 metros del suelo es de 0,80 a 1,25 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar los que estén interesados peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-14.208/90).

Valladolid, 21 de agosto de 1991. - El Secretario General, P. A., Luis Varela de Vega.

4870.-3.420

D. Braulio Grijalvo Gil, con domicilio en Villasandino (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

**INFORMACION PUBLICA**

La descripción de las obras es la siguiente:

- Realización de un pozo cuyas dimensiones son 7 metros de profundidad, 1,50 metros de diámetro, anillado con tubos de hormigón de 1,50 mm. de espesor.

- El caudal de agua solicitado es de 1,43 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de una bomba accionada por junta cardán del tractor.

- La finalidad del aprovechamiento es para riego en fincas de su propiedad situadas en las parcelas número 1.185 y 1.186 del polígono 17, en el término municipal de Villasandino (Burgos) y cuya superficie es de 2,3840 Has.

- Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el de referencia (CP-21.953/89).

Valladolid, 23 de agosto de 1991. - El Secretario General, P. A., Luis Varela de Vega.

4869.-4.500

D. Pedro y D. Felipe Bartolomé Bueno, con domicilio en Zazuar (Burgos), solicitan la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

**INFORMACION PUBLICA**

La descripción de las obras es la siguiente:

- Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 100 metros de profundidad, 500 mm. de diámetro, entubado con tubos de acero de 350 mm. de espesor.

- El caudal de agua solicitado es de 1,04 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 20 C. V.

- La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en las parcelas números 422, 424 y 431 del polígono 5, en el término municipal de Zazuar (Burgos) y cuya superficie es de 3 hectáreas, 21 áreas y 20 ca.

- Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto de referencia (CP-12.188-89) para su examen en el mismo período de tiempo, en la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de agosto de 1991. - El Secretario General, P. A., Luis Varela de Vega.

4927.-4.860

D. Salvador Marín Pardo, con domicilio en Cabia (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.<sup>a</sup>-2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas de un aprovechamiento del río Arlanzón y Los Ausines, en término municipal de Cabia (Burgos), con destino a riego de 7 Has., 94 áreas y 20 centiáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabia (Burgos) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.984-BU).

Valladolid, 23 de agosto de 1991. - El Secretario General, P. A., Luis Varela de Vega.

4894.-3.420

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

*Nota - Anuncio*

El Ayuntamiento de Fresneña (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 0,28 lit./seg., a derivar del manantial denominado Valdelomas, en jurisdicción de San Cristóbal del Monte, término municipal de Fresneña (Burgos), con destino al abastecimiento de esta última población.

A tal fin aportan un proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. J. Manuel Martínez Barrio, en el que se describen las obras a realizar que, en esencia, consisten en una captación mediante zanja drenante, conducción a una arqueta para decantación de arenas y tubería de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1991. - El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4986.-3.600

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a D. Fernando González Izquierdo y doña María Natividad González de Roba, con domicilio en Burgos, por sus débitos a la Seguridad Social, se dictó la siguiente providencia, con fecha 23 de octubre de 1990.

Providencia: Notificados a D. Fernando González Izquierdo, los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlas satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.587, folio 027, finca 1.713. Casa señalada con el número 35 en el Plan Parcial de las Eras de San Roque, de Villalbilla (Burgos), folio 99, tomo 3.283 extensa, con una superficie de 147,50 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 53,86 metros cuadrados y a zona descubierta delantera y trasera noventa y tres metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que consta de planta sótano con superficie construida de cincuenta y tres metros y ochenta y seis decímetros cuadrados y útil de cuarenta y tres metros y nueve decímetros cuadrados destinada a garaje y local agropecuario, planta baja y primera con superficie construida de ciento once metros veintisiete decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en porche, vestíbulo distribuidor, escalera, cocina, aseo y salón comedor y en la primera planta de cuatro dormitorios, baño y distribuidor. Linda al frente, derecha y espalda, con parcela de donde se segregó el solar del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, destinado a viales peatonales y rodado del Plan Parcial, e izquierda, con casa número treinta y cuatro. Cuota-valor del 25%.

Descubiertos: Ejercicio 1988. C. D. 90/3862.

Débitos: 29.601 pesetas de principal, más 5.920 pesetas de recargo de apremio por su morosidad en el pago, más 100.000 pesetas de presupuesto de costas y gastos hasta la ultimación del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito tasador que intervenga en la tasación, expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería Territorial para la autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122-3 ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 104 de la Orden de desarrollo, por la presente se notifica a los deudores, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia de que en el plazo de ocho días, puedan nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen los títulos que acrediten la propiedad en esta oficina, calle Julio Sáez de la Hoya, número 8-5.º piso, 4.ª puerta, en el plazo de quince días, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos de no hallarlos conforme, podrá interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque de interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 30 de agosto de 1991. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

4893.-13.860

## COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE BURGOS

### Convocatoria de Asamblea Provincial

De conformidad a lo previsto en el vigente Reglamento de los Colegios, se convoca a todos los colegiados de la provincia para el día 12 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once horas treinta minutos, en segunda, al objeto de celebrar Asamblea Provincial ordinaria, la que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea Provincial anterior, correspondiente al día 12 de octubre de 1990.

2. Memoria de Secretaría referida a la actividad de este Colegio Provincial desde la última Asamblea Provincial ordinaria.

3. Memoria de Intervención relacionada con la situación económica colegial.

4. Conocimiento, discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas colegiales correspondientes al ejercicio de 1990.

5. Propuestas, sugerencias o peticiones que puedan formularse por los colegiados, formalizadas por escrito, con entrada en este Colegio Provincial hasta el día 7 de octubre próximo, inclusive, durante las horas de oficina.

6. Ruegos y preguntas.

Burgos, 18 de septiembre de 1991. - El Presidente, Elfidio Vilda.

5177.-4.680

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Junta Vecinal de Burceña de Mena

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública por el trámite de urgencia del siguiente coto de caza mayor:

Monte: Dehesa de Ordunte y los terrenos privados unidos al coto.

Pertenencia: Burceña de Mena.

Término municipal: Valle de Mena.

Clase de aprovechamiento: Caza mayor.

Unidades: 1.100 Has.

Tasación: 458.000 pesetas.

Precio límite: 916.000 pesetas.

Duración del arriendo: 5 años.

Forma de pago: Por anualidades adelantadas.

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de coto de caza mayor, conforme al artículo 116 del texto refundido del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Presentación de proposiciones:

En las oficinas del Ayuntamiento del Valle de Mena, hasta cinco minutos antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas:

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Valle de Mena, a las doce horas del día 28 de septiembre de 1991.

Fianza provisional y definitiva:

La fianza provisional será del 5% del precio de tasación y definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Otras condiciones:

Conforme al artículo 120 del texto refundido aprobado por Real Decreto de 18 de abril, de quedar desierta la subasta se procederá a la adjudicación del coto por contratación directa.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de la subasta e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición:

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., provisto del D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con .....), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., a ejecutar en el coto ....., ofrece la cantidad de ..... (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de cláusulas económico-administrativas y legislación vigente que regula la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma).

Burceña de Mena, a 16 de agosto de 1991. - El Alcalde pedáneo, Guzmán Fernández García-Diego.

5176.-11.160

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1991, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de un lote de pinos del monte número 257 «Santa Cecilia», se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto de la subasta. - La enajenación de un lote de 286 pinos (159 pináster, 120 silvestres, 1 piñonero y 6 secos), con un volumen total de 159 metros cúbicos y

61,5 st., del monte número 257 del CUP «Santa Cecilia», de este municipio, correspondiente al año forestal 1991.

Tipo de licitación. - Será de 821.500 pesetas.

Precio índice: 1.026.875 pesetas. al precio ofrecido deberá añadirse el 12% de IVA. No se admitirán pliegos que no igualen o superen el tipo de tasación.

Condiciones de pago. - El 50% del precio de remate, al contado, en el momento de la adjudicación. El 50% restante antes del 31 de marzo de 1992 y, en todo caso, con anterioridad a la retirada del aprovechamiento.

Garantías. - Fianza provisional: Será de 25.000 pesetas. Fianza definitiva: El 3% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, de nueve a trece horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Secretaría Municipal se halla de manifiesto el expediente completo para su examen e información por parte de los interesados.

Apertura de plicas. - En la Casa Consistorial de Salas de los Infantes, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D. ...., con domicilio en ....., provisto del D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por .....), en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), en el «Boletín Oficial» de la provincia ....., para la enajenación de un aprovechamiento de pinos del monte número 257 del CUP «Santa Cecilia», se comprometo a adquirir y ejecutar el mismo, de su cuenta y riesgo, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado y que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Documentos que deben presentar los licitadores. - Deberán presentar, juntamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado, 23 del Reglamento de Contratación General del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Justificación o declaración jurada de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

En Salas de los Infantes, a 24 de agosto de 1991. - El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

5009.-11.520

## Ayuntamiento de Arauzo de Salce

*Anuncio de subasta coto de caza BU-10.451 del Ayuntamiento de Arauzo de Salce*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 27 de agosto de 1991, el pliego de condiciones económico administrativas que habrá de regir en la subasta para el arriendo del coto de caza número 10.451 del término municipal de Arauzo de Salce, el mismo se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y al objeto de ór reclamaciones.

Objeto de la subasta. - El aprovechamiento cinegético del coto de caza «San Isidro», número 10.451.

Duración del contrato. - Seis años coincidentes con otras tantas temporadas de caza.

El tipo de licitación. - Será de 1.000.000 de pesetas más IVA, al año, pagaderas por adelantado y siempre antes de dar comienzo a la caza de la codorniz.

La subasta se celebrará transcurridos diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. El lugar de celebración será el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable haber consignación en las arcas municipales una fianza provisional del 4% del tipo de licitación, que se elevará al 5% del tipo de adjudicación como fianza definitiva.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, transcurridos ocho días desde el día siguiente fijado para la celebración de la primera, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Modelo de proposición:

D. ...., con domicilio en ....., D. N. I. ...., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita con .....), enterado de la subasta anunciada en «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., para la adjudicación del aprovechamiento cinegético ....., del municipio de Arauzo de Salce, enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta que se acepta íntegramente, ofrece por el arrendamiento la suma de ....., pagaderas ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

En Arauzo de Salce, a 3 de septiembre de 1991. - El Presidente, Leocricio Domingo Pascual.

5010.-7.560

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-008-042223-2, Of. Aranda de Duero.

Plazo núm. 3018-013-000043-4, Of. Castrojeriz.

Libreta núm. 3000-038-002474-6, Of. Sta. M.<sup>a</sup> del Campo.

Libreta núm. 3000-060-002929-3, Of. San Bruno.

Libreta núm. 3000-091-012557-5, Of. Principal.

Libreta núm. 3000-091-012632-6, Of. Principal.

Plazo núm. 3012-126-000075-2, Of. Cardeñadizo.

Plazo núm. 3012-201-001469-7, Of. Trespaderne.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5138.-3.000